



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA
ESPECÍFICA AL PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS –
RASES 8 Y UPRES DEMAG.

A continuación, se desarrolla el informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 y la Unidad Prestadora en Salud Departamento de Policía Magdalena, registrada con el código 10192 y desarrollada durante el período comprendido del 21/04/2025 al 25/04/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES AUDITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
2	08	05	03

Recomendaciones

- Establecer, en los futuros contratos que se pretendan celebrar, condiciones claras, estudios de mercados con un análisis minucioso desde la estructuración de los estudios previos, con el fin de fortalecer la prestación del servicio de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena.
- Alertar por parte de los supervisores de contratos, los hechos o circunstancias que puedan poner o coloquen en riesgo la ejecución contractual, de igual forma la publicación de los documentos, actos administrativos del proceso en SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Realizar los trámites correspondientes para solicitar usuario en el grupo de central de cuentas de SISAP WEB - Sistema de Información de Salud Policial, para optimizar los datos posterior seguimiento y verificación de estado de facturas en modulo correspondiente, en el marco de lo establecido en el procedimiento recepción, radicación y obligación de cuentas médicas.
- Propender por el diseño de controles manuales o automáticos erigida al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, para la elección de la modalidad contractual y del contratista.
- Considerar la posibilidad de fortalecer la aprensión de conceptos en contratación pública del personal adscritos al grupo de contratos, así como demás asesores lo que incluye la necesaria asignación de personal debido a la carga laboral representada en número de procesos.

Conclusiones

- Verificadas las etapas de cada uno de los contratos número 67-5-20209-24, 67-5-20193-24, 67-7-20165-2024 y 67-7-20312-2024, se logró evidenciar debilidades en la etapa precontractual y contractual, en consecuencia, se documentaron tres (03) hallazgos al proceso Administración de los Recursos Logísticos y Financieros.
- Verificadas aleatoriamente las funciones de los cargos que ostenta el personal de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, como Conductores, Sustanciadores, Auxiliar de Enfermería, Jefe UPRES DEMAG y Jefe Referencia y Contrarreferencia y secretario, se logró establecer el cumplimiento a lo contemplado dentro por el Manual de funciones para la Policía Nacional.
- Revisados los diferentes rubros designados para el funcionamiento del subsistema de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, respecto a los contratos y pagos de servicios públicos entre otros, se logró determinar que se viene cumpliendo con lo presupuestado en el Decreto 0199 del 2024 "Por el

cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Nota: Este informe se realiza en cumplimiento a las disposiciones establecidas materia de transparencia activa, acceso a la información pública y fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de la Policía Nacional.

Carrera 59 No- 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DOCUMENTO NO CONTROLADO